

# ENTRA EN VIGOR LA OBLIGACIÓN DE DIGITALIZAR LOS INTERCAMBIOS DE DATOS ENTRE BARCOS Y PUERTOS

La Organización Marítima Internacional (OMI o IMO en sus siglas en inglés) ha recordado que el 8 de abril, ha entrado en vigor la prescripción que obliga a los Gobiernos “a introducir el intercambio electrónico de información entre buques y puertos”. El organismo ha señalado que el objetivo de esta norma obligatoria es “facilitar el comercio transfronterizo y hacer más eficientes las cadenas logísticas para los más de 10.000 millones de toneladas de mercancías que se transportan por mar alrededor del mundo cada año”.

La prescripción, obligatoria en virtud del Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional (Convenio de Facilitación o FAL Convention), forma parte del paquete de enmiendas del anexo revisado de dicho convenio, adoptado en 2016, han explicado desde la institución internacional. Esta modificación “exige a las autoridades públicas que establezcan sistemas de intercambio electrónico de información para agilizar los trámites del despacho de buques y portuario”, ha manifestado el secretario general de la OMI, Kitack Lim.

Además, ha añadido que “representa un importante paso en el avance del sector

marítimo y portuario hacia el mundo digital, reduciendo así la carga administrativa e incrementando la eficiencia del comercio y el transporte marítimo”. De esta forma, el secretario de la OMI ha incidido en que el Convenio de Facilitación, adoptado en 1965 y suscrito por 121 países, promueve el concepto de Ventanilla Única para los datos, es decir, que se presenten en un solo punto de entrada todos los datos exigidos sobre la llegada, permanencia en puerto y salida de los buques, las personas y la carga, con objeto de evitar la duplicación.

La prescripción para el intercambio electrónico de datos entra en vigor al mismo tiempo que el comité de Facilitación de la OMI se reúne en su sesión número 43. “Junto con otros puntos del orden del día, el comité continuará su trabajo en curso sobre la armonización y estandarización de los mensajes electrónicos” y “se espera que se complete la primera fase del examen del Compendio de la OMI sobre facilitación y comercio electrónico y que se aprueben las directrices revisadas para el establecimiento de un sistema de Ventanilla Única en el transporte marítimo”.

Fuente: El Mercantil

